

NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS DE PRACTICUM Y TFG-TFM DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER EN PROFESORADO

(Aprobada en Junta de Facultad de 8 de abril de 2013 y modificada en la sesión de 19 de diciembre de 2013, de 17 de enero de 2017, de 24 de marzo de 2021, de 12 de mayo de 2023 y de 09 de diciembre de 2025)

Los criterios y recomendaciones recogidos en esta normativa responden al propósito fundamental de mejorar la calidad de la intervención docente en la materia del Prácticum, TFG y TFM del MAES a la que se le reconoce una relevancia extraordinaria en todas las Memorias Verifica de nuestras titulaciones.

En base a ello, los criterios y recomendaciones son las siguientes:

1. En cada año académico, la carga docente no superará los 8 estudiantes por profesor o profesora en cada una de las asignaturas de Prácticum, no superando los 24 estudiantes tutorizados en total y tratando de garantizar la continuidad en la tutorización de los diferentes períodos de prácticas. Asimismo, en cada una de las asignaturas de Practicum el número de estudiantes tutorizados no podrá ser inferior a 3. Estos criterios recogen en la tabla que a continuación se expone:

	PRÁCTICUM ED. PRIMARIA	PRÁCTICUM ED. INFANTIL	PRÁCTICUM ED. SOCIAL	PRÁCTICUM PEDAGOGÍA	PRÁCTICUM CAFYD	Sumatorio Nº de estudiantes
2º CURSO	X ₁	X ₂	X ₃			8=>X _i >=3 (MAX= 8 y MIN=3)
3º CURSO	Y ₁	Y ₂	Y ₃	Y ₄		8=>Y _i >=3 (MAX= 8 y MIN=3)
4º CURSO	Z _{1,1}	Z ₂	Z ₃	Z ₄	Z _{5,1}	8=>Z _i >=3 (MAX= 8 y MIN=3)
TOTAL ESTUDIANTADO TUTORIZADO DURANTE UN AÑO ACADÉMICO	$\Sigma P = X_1 + Y_1 + Z_{1,1}$	$\Sigma I = X_2 + Y_2 + Z_2$	$\Sigma S = X_3 + Y_3 + Z_3$	$\Sigma Pe = Y_4 + Z_4$	$\Sigma CA = Z_{5,1}$	$\Sigma T = \Sigma P + \Sigma I + \Sigma S + \Sigma Pe + \Sigma CA < 24$ (MÁX=24)

ALUMNADO DE 2º CURSO	ALUMNADO DE 3º CURSO	ALUMNADO DE 4º CURSO
X ₁ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum I de 2º curso de Ed. Primaria	Y ₁ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum I de 3º curso de Ed. Primaria	Z _{1,1} : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum III.1 de 4º curso de Ed. Primaria
X ₂ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum I de 2º curso de Ed. Infantil	Y ₂ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum de II 3º curso de Ed. Infantil	Z ₂ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum III de 4º curso de Ed. Infantil
X ₃ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum I de 2º curso de Ed. Social	Y ₃ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum II de 3º curso de Ed. Social	Z ₃ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum III de 4º curso de Ed. Social
	Y ₄ : nº de estudiantes tutorizados en las prácticas externas 1 de 3º curso de Pedagogía	Z ₄ : nº de estudiantes tutorizados en las prácticas externas 2 de 4º curso de Pedagogía
		Z _{5,1} : nº de estudiantes tutorizados en las prácticas externas I de 4º curso de CAFyD

Tel.: 952 13 24 34 | decedu@uma.es | Bulevar Louis Pasteur, 25, Campus de Teatinos, Málaga

2. La limitación máxima de esta norma no afecta a la tutorización de las asignaturas relativas al Prácticum III.2 del Grado en Educación Primaria, por la especificidad de esta asignatura y la variabilidad del alumnado matriculado en cada curso académico. Se insta a asignar preferentemente y, en primer término, la docencia de esta materia al profesorado que imparte las asignaturas optativas que conforman la mención a la que se adscribe dicho prácticum. En el caso de existir un número excesivo de alumnado a tutorizar, se deberá llevar a cabo un reparto equitativo entre el profesorado del área o subárea correspondiente, con el fin de facilitar una adecuada tutorización del alumnado.

Asimismo, esta limitación tampoco es aplicable a las Prácticas Externas 2 de CAFyD por su carácter optativo que genera variabilidad del alumnado matriculado en cada curso académico.

3. En la asignatura de TFG, cada docente podrá tutorizar a un máximo de 8 estudiantes por cada una de las titulaciones de Grado y año académico.

4. El número de estudiantes a tutorizar por cada docente en TFG deberá coincidir con el número de estudiantes tutorizados en el Prácticum III de la titulación de Educación Infantil y Educación Social, en las Prácticas Externas II de Pedagogía y en el Prácticum I de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFyD). Estas asignaciones no podrán ser modificadas durante el transcurso del curso académico salvo por solicitudes formales debidamente justificadas o cuestiones derivadas de la ordenación académica del profesorado (bajas, jubilaciones o finalizaciones de contrato).

5. El profesorado con docencia en la asignatura TFG en el Grado en Educación Primaria, deberá tener asignación en las asignaturas de Prácticum III.1 o Prácticum III.2. Igualmente, las asignaciones realizadas no podrán ser modificadas durante el transcurso del curso académico salvo por solicitudes formales debidamente justificadas o cuestiones derivadas de la ordenación académica del profesorado (bajas, jubilaciones o finalizaciones de contrato).

6. De cara al procedimiento de asignación docente, se recomienda a los departamentos que tengan en cuenta el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Priorizar en la asignación docente del Prácticum y el TFG al profesorado con dedicación a tiempo completo y con una vinculación laboral que asegure cierta estabilidad durante el periodo de tutorización.
- Considerar la participación en Proyectos de Innovación Docente y líneas de investigación relacionadas con Prácticum y TFG.
- Garantizar la continuidad de un mismo tutor o tutora en la asignación docente de los distintos Prácticums y del TFG, en cumplimiento así del artículo 8.5 de la Normativa TFG del centro.
- Asignar la docencia del Prácticum y TFG del Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses al profesorado que imparte docencia en dicho Grado.

7. En el caso de la tutorización de Prácticum y TFM en el Máster de Profesorado (MAES), cada docente podrá tutorizar a un máximo de 8 estudiantes por cada curso académico.

Excepción

Si alguna causa de fuerza mayor impidiera a algún Departamento, en la asignación docente anual, cumplir esta norma, deberá comunicarlo inmediatamente al Vicedecanato con competencias en Prácticum o con competencias en TFG que, conocida la justificación del incumplimiento, estudiará las posibles medidas a adoptar en el marco de sus competencias.

Tel.: 952 13 24 34 | decedu@uma.es | Bulevar Louis Pasteur, 25, Campus de Teatinos, Málaga

